

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2008

C.I.F. A63876213

Denominación Social:

CAIXA CATALUNYA PREFERENTS, S.A.

Domicilio Social:

**PZ. ANTONI MAURA, 6
BARCELONA
BARCELONA
08003
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	100,000

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	7
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición

LLUIS GASULL MOROS		18-04-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
MATIAS TORRELLAS JOVANI		27-02-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSEP M ^a BOTANCH MAÜLL		18-04-2005	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO JAVIER ALSINA MUÑOZ		13-06-2005	OTRO CONSEJERO EXTERNO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
LLUIS GASULL MOROS	CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	DIRECTOR FINANCIERO
LLUIS GASULL MOROS	CAIXA CATALUNYA INTERNATIONAL FINANCE, LTD	PRESIDENTE
LLUIS GASULL MOROS	GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS SGFTH, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
LLUIS GASULL MOROS	INVERCARTERA CAPITAL SCR, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
LLUIS GASULL MOROS	PROMOTORA CATALUNYA MEDITERRANEA, SAU	VOCAL
LLUIS GASULL MOROS	ASCAT SEGUROS GENERALES, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	REPRESENTANTE DEL ADM. UNICO CAIXA CATALUNYA
LLUIS GASULL MOROS	ASCAT VIDA, S.A.	REPRESENTANTE DEL ADM. UNICO CAIXA CATALUNYA
LLUIS GASULL MOROS	INVERCARTERA ENERGIA	REPRESENTANTE DEL ADM. UNICO CAIXA CATALUNYA
LLUIS GASULL MOROS	INVERCARTERA INTERNACIONAL, S.L.	REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO CAIXA CATALUNYA
LLUIS GASULL MOROS	INVERCARTERA, SA	REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO CAIXA CATALUNYA
MATIAS TORRELLAS JOVANI	CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	JEFE DPTO. DE FUNDING Y RELACION CON INVERSORES
MATIAS TORRELLAS JOVANI	CAIXA CATALUNYA INTERNATIONAL FINANCE, LTD	VOCAL
MATIAS TORRELLAS JOVANI	GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS SGFTH, S.A.	VOCAL
MATIAS TORRELLAS JOVANI	CAIXA CATALUNYA INTERNATIONAL FINANCE, BV	VOCAL
JOSEP M ^a BOTANCH MAÜLL	CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	DIRECTOR SUCURSAL DE FRANCIA
JOSEP M ^a BOTANCH MAÜLL	CAIXA CATALUNYA INTERNATIONAL FINANCE, LTD	VOCAL
FRANCISCO JAVIER ALSINA MUÑOZ	CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	JEFE DPTO. FRONT- OFFICE Y GESTION DE BALANCES

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	0	0
Retribución variable	0	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	0	0
Total:	0	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	5
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

APLICA SEGUN PUNTO F Apartado 22

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SÍ NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACION	4	DECIDIR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y AUTORIZAR TODOS LOS CONTRATOS QUE ESTIME CONVENIENTES A LOS INTERESES Y FINES DE LA SOCIEDAD

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
SR. JOAN MARIA PAGÀ ORTIGA	PRESIDENTE
SR. ANTONI MONTSENY DOMÉNECH	SECRETARIO MIEMBRO
SR. JOSEP BUENO ESCALERO	VOCAL
SR. CARLES HIJOS MATEU	VOCAL
SR. JOAN CARLES MAS BASSA	VOCAL
SR. DAVID MONTAÑES CLEMENTE	VOCAL
SRA. AMALIA SABATÉ SIMÓ	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Consejo de Administración: Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o bien a petición de dos cualesquiera de sus miembros, debiendo reunirse al menos una vez al año. Para que pueda constituirse válidamente será necesaria la concurrencia de la mayoría absoluta de sus miembros, presentes o representados, pudiendo los Consejeros delegar su voto en otros Consejeros. Los acuerdos del consejo de Administración se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Las discusiones y acuerdos del Consejo

de Administración se reflejarán en actas que se llevarán a un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y el secretario del Consejo de Administración. Las facultades del Consejo de Administración son: Decidir y realizar todos los actos, de cualquier naturaleza y autorizar todos los contratos que estime convenientes a los intereses y fines de la Sociedad

Comité de Auditoría: Los miembros del Comité de Auditoría acordarán un calendario de reuniones, debiéndose reunir, como mínimo, una vez al año. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría no podrán ser consejeros de la Sociedad y, en particular, su Presidente no podrá ser consejero de la Sociedad en ningún caso. Las facultades del Comité serán: a) Informar a la CNMV de la constitución y notificar los cambios, b) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, c) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, d) Supervisar los servicios de auditoría interna, e) Tomar conocimiento del proceso de información financiera y sistemas de control interno y, f) Mantener relaciones con los auditores externos

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	1
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	CAIXA CATALUNYA PREFERENTS, SA	Comercial	INGRESO FINANCIERO	24.190
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	CAIXA CATALUNYA PREFERENTS, SA	Comercial	INGRESO FINANCIERO	6
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	CAIXA CATALUNYA PREFERENTS, SA	Societaria	INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	480.000
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	CAIXA CATALUNYA PREFERENTS, SA	Societaria	INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	80
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	CAIXA CATALUNYA PREFERENTS, SA	Societaria	TESORERIA	143
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	CAIXA CATALUNYA PREFERENTS, SA	Societaria	DEUDORES CON EMP. DEL GRUPO Y ASOCIADAS	20

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Los consejeros de la Entidad son empleados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, accionista al 100% de la Entidad

No existen conflictos de interés, directos ni indirectos, entre las personas mencionadas en el apartado miembros del órgano de administración de la entidad

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Emisor es una Sociedad participada al 100% por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Entidad Garante, con el objeto único de proceder a la emisión de participaciones preferentes. Los factores de riesgo del Emisor quedan circunscritos a los de la propia Entidad Garante.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

Existen diferencias con la Ley de Sociedades Anónimas en el quorum para constituir la junta general, ya que según la Ley es quorum mínimo es el 25%. según los Estatutos de la sociedad quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante para que la Junta pueda acordar la emisión de obligaciones, aumento o reducción de capital, transformación, fusión o escisión de la Sociedad, o cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, las 2/3 partes del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 50% de dicho capital

% de quorum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales

Quorum exigido en 1ª convocatoria : 25%

Quorum exigido en 2ª convocatoria : 0%

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

Según la LSA los acuerdos se tomarán por una mayoría integrada, al menos, por la cuarta parte de los suscriptores concurrentes a la junta, que representen y en los Estatutos de la Sociedad, la Junta General será presidida por el accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la reunión. El Presidente estará asistido por un Secretario, designado por los accionistas asistentes a la Junta. El Presidente dirigirá las deliberaciones, concediendo la palabra, por riguroso orden, a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y, luego, a los que lo soliciten verbalmente. Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día será objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría del capital presente o representado en la Junta con derecho a voto. Cada acción da derecho a un voto.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Con carácter general, los Estatutos y Reglamento de la Junta General de la Sociedad reconocen todos los derechos de los accionistas previstos en la LSA. a) En relación con el derecho de información de los accionistas, éstos pueden

acceder a la información sobre las cuentas anuales, informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, tanto individuales como consolidadas, así como a las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General. b) Los accionistas tendrán derecho de convocar una Junta General Extraordinaria cuando lo solicite un número de accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Datos de asistencia

Fecha Junta General Descripción acuerdos

10/03/2008 1) Aprobación de las Cuentas Anuales de 2007 (10-03-08)

20/08/2008 2) Prorrogar la auditoria a la firma Deloitte, S.L. (20-08-08)

% de presencia física Total

100% 100

100% 100

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

"Pagina web: www.caixacatalunya.es
Conozca Caixa Catalunya
Información para inversores
Informe Anual Gobierno Corporativo"

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.1. Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de

supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formas de las materias reservadas a su conocimiento.

APLICA

2. Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.
Todos los consejeros son empleados de Caixa de Estalvis de Catalunya

APLICA

3. Que en la composición del Consejo de Administración los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto.
Todos los consejeros son empleados de Caixa de Estalvis de Catalunya

APLICA

4. Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros.
Según los Estatutos de la sociedad el Consejo de Administración está compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros

APLICA

5. Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.
La Junta General ha de ser presidida por el accionista que elijan los accionistas asistentes a la reunión
El Presidente estará asistido por un Secretario, designado también por los accionistas

APLICA

6. Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

APLICA

El Secretario asistirá al Presidente en las Juntas Generales y también firmará todas las actas de las juntas ordinarias y extraordinarias

7. Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.
No existe la Comisión Ejecutiva, los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría

NO APLICA

8. Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento).
Aplica en materia de información y control contable (Auditoría)

APLICA

9. Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información.
El Consejo de Administración tiene a su disposición con antelación suficiente la información necesaria para preparar las sesiones

APLICA

10. Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos.

APLICA

11. Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos.
Los consejeros de la Entidad son empleados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, accionista al 100% de la Entidad

APLICA

12. Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad.
Los consejeros de la Entidad son empleados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, accionista al 100% de la Entidad

APLICA

13. Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de sesenta y cinco a setenta años para los consejeros ejecutivos y el Presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros.
Los consejeros de la Entidad son empleados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, accionista al 100% de la Entidad

APLICA

14. Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales.
Los consejeros de la Entidad son empleados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, accionista al 100% de la Entidad

APLICA

15. Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada.
No existe comisión de retribuciones, la retribución de los consejeros se fija anualmente por la Junta General

APLICA

16. Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

APLICA

Los consejeros de la Entidad son empleados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, accionista al 100% de la Entidad

17. Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.

APLICA

No existen conflictos de interés, directos ni indirectos, entre las personas mencionadas en el apartado miembros del órgano de administración de la entidad

Los consejeros de la Entidad son empleados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, accionista al 100% de la Entidad

18. Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales.

APLICA

Según los Estatutos los Consejeros pueden delegar su voto a otros Consejeros y los accionistas pueden hacerse representar, pero esta representación es siempre revocable y deberá conferirse por escrito y con carácter especial

19. Que el consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

APLICA

El Comité de Auditoría tiene como competencia informar a la CNMV de los cambios en dicho comité y en la Junta General

20. Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por la Comisión de Auditoría.

APLICA

El Comité de Auditoría tiene como competencia supervisar los servicios de auditoría y tomar conocimiento del proceso de información financiera

21. Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que

APLICA

representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene como competencia supervisar las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos

22. Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias.

APLICA

Las formulaciones de cuentas se presentan sin salvedades

23. Que el Consejo de Administración incluya en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, razonando las que no se ajusten a las recomendaciones de este Código.

APLICA

El informe de Gobierno Corporativo se incluye junto con las Cuentas Anuales que se incriben en el Registro Mercantil

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El día 28 de Julio de 2008, presenta su dimisión con efectos del 01/08/2008 el Sr. Antoine Jacques Mulet

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 22-01-2009.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.